



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-25/2019

RECURRENTE:
CYNTHIA SELENE RUÍZ RAMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE
BAJA CALIFORNIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TERCERO INTERESADO:
ROSA SARAÍ NOLASCO TAMAYO

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede, suscrita por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que informa la recepción en Oficialía de Partes de un escrito signado por Marcelo de Jesús Machain Servín, en su carácter de Presidente del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, constante en dos fojas útiles, anexando tres copias simples de escritos de dieciocho de febrero del presente año de su autoría, con la leyenda de "ACUSE", así como copia simple del rastreo de envíos por DHL Express, constante en tres fojas útiles; manifestando que en razón a la facultad de atracción ejercida por la Comisión Nacional de Procesos Internos y dada la naturaleza del órgano que representa, se solicitó vía oficio dicha facultad a efecto de que sea la Comisión Nacional de Justicia Partidaria la competente para conocer de los medios de impugnación inherentes a este proceso electoral, por tanto solicita a este Tribunal, se tome en consideración el término concedido para dar cumplimiento al acuerdo plenario dictado en el expediente que nos ocupa, toda vez que fue enviada la documentación a la sede de la Comisión Nacional de Procesos Internos, ubicada en Insurgentes Norte número 59, Colonia Buenavista, en Cuauhtémoc, Ciudad de México.



En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California,

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

281 de la Ley Electoral del Estado, y 61 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Se tiene a la autoridad responsable haciendo las manifestaciones que se contraen en su escrito de cuenta, así mismo se ordena agregar al expediente las documentales que anexa para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Con relación a lo solicitado, en el sentido de considerar el término de los cinco días otorgados para dar cumplimiento al acuerdo plenario dictado el quince de febrero de dos mil diecinueve, se determina que, en razón a las documentales que anexa, y en especial la copia del acuse con sello de recibido de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria de la que se advierte la recepción del medio de impugnación materia del presente expediente de veinte de febrero del presente año, es partir de esa fecha en que empezará a correr el término concedido, como se precisó en la sentencia de quince de febrero pasado; debiendo la autoridad responsable informar tal consideración a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, a efecto de que resuelva lo que en derecho proceda.

TERCERO: Se tiene en vías de cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo plenario dictado el quince de febrero del dos mil diecinueve.

NOTIFÍQUESE a las partes por **ESTRADOS**, y por **OFICIO** a la **AUTORIDAD RESPONSABLE**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS